

Fecha inicial cómputo	Fecha final cómputo	N.º días	Subvención a reintegrar - Euros	Tipo de interés - (%)	Fórmula de cálculo	Intereses de demora - Euros	Legislación
01/01/2007	31/10/2007	304	85.231,33	6,2500	85.231,33x6,2500x304:36.500	4.436,70	Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, Reglamento Desarrollo de la Ley 50/1985 de Incentivos Regionales, artículo 37. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 37 y 38. Ley 42/2006 de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 (Disposición Adicional 30.ª) (B.O.E. 29/12/2006).
Total						13.003,50	

Anexo a la Orden de 31/10/2007 de declaración de incumplimiento de condiciones. Liquidación de intereses de demora correspondientes al expediente CO/602/P08 titular: «Paco Cocinas, S.L.»

Fecha inicial cómputo	Fecha final cómputo	N.º días	Subvención a reintegrar - Euros	Tipo de interés - (%)	Fórmula de cálculo	Intereses de demora - Euros	Legislación
26/02/2007	31/10/2007	248	104.985,00	6,2500	104.985,00x6,2500x248:36.500	4.458,27	Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, Reglamento Desarrollo de la Ley 50/1985 de Incentivos Regionales, artículo 37. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 37 y 38. Ley 42/2006 de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 (Disposición Adicional 30.ª) (B.O.E. 29/12/2006).
Total						4.458,27	

Anexo a la orden de declaración de incumplimiento de condiciones liquidación de intereses de demora correspondientes al expediente J/369/P08 titular: «Ruta del Renacimiento Servicios Turísticos Integrales, S.A.L.»

Fecha inicial cómputo	Fecha final cómputo	N.º días	Subvención a reintegrar - Euros	Tipo de interés - (%)	Fórmula de cálculo	Intereses de demora - Euros	Legislación
11/05/2005	31/12/2005	235	254.985,40	5	254.985,4x5,00x235:36.500	8.208,43	Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, Reglamento Desarrollo de la Ley 50/1985 de Incentivos Regionales, artículo 37. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 37 y 38. Ley 2/2004 de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 (Disposición Adicional 5.ª) (B.O.E. 28/12/2004).
01/01/2006	31/12/2006	365	254.985,40	5	254.985,4x5,00x1:100	12.749,27	Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, Reglamento Desarrollo de la Ley 50/1985 de Incentivos Regionales, artículo 37. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 37 y 38. Ley 30/2005 de 29 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006 (Disposición Adicional 21.ª) (B.O.E. 30/12/2005).
01/01/2007	31/10/2007	304	254.985,40	6,25	254.985,4x6,25x304:36.500	13.273,21	Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, Reglamento Desarrollo de la Ley 50/1985 de Incentivos Regionales, artículo 37. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 37 y 38. Ley 42/2006 de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 (Disposición Adicional 30.ª) (B.O.E. 29/12/2006).
Total						34.230,91	

20388 RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2007, de Loterías y Apuestas del Estado, declarando nulo y sin valor un billete de la Lotería Nacional, correspondiente al sorteo número 95, de 29 de noviembre de 2007.

Habiéndose tenido conocimiento de que se ha extraviado el billete a continuación relacionado, del sorteo número 95, de 29 de noviembre de 2007, consignado a la Administración de Loterías de Murcia número 35, sin perjuicio de la realización de posteriores averiguaciones complementarias, se propone la adopción de la siguiente Resolución:

No habiendo llegado a su destino el billete a continuación relacionado, correspondiente al sorteo número 95, de 29 de noviembre de 2007, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción

General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declara nulo y sin valor dicho billete.

Clave	Número	Serie	Billetes
30.000.0035	93.144	1.ª	1
Total de billetes			1

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 23 de noviembre de 2007.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.